SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA Nº 2825

Impreso el día 25 de noviembre de 2015

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2015

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Sexta** Edición de la Feria Internacional de Frutos Argentinos –Frutar 2015–, llevada a cabo entre los días 8 y 11 de octubre de 2015, en la ciudad capital de la provincia de Formosa. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Basterra**. (2.293-D.-2015.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Edición de la Feria Internacional de Frutos Argentinos –FRUTAR 2015–, que se realizará en la ciudad de Formosa del 8 al 11 de octubre de 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés la Honorable Cámara, la VI Edición de la Feria Internacional de Frutos Argentinos, FRUTAR 2015, llevada a cabo entre los días 8 y 11 de octubre de 2015 en la ciudad capital de la provincia de Formosa.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2015.

Luis E. Basterra. — Claudia A. Giaccone. — María L. Alonso. — Herman H. Avoscan. — Marcos Cleri. — Lautaro Gervasoni. — Néstor Tomassi. — José R. Uñac. — José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, aconseja la aprobación del dictamen que antecede con las modificaciones efectuadas.

Luis E. Basterra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la 6ta. Edición de la Feria Internacional de Frutos Argentinos, FRUTAR 2015, a celebrarse entre los días 8 y 11 de octubre de 2015 en la ciudad capital de la provincia de Formosa.

Luis E. Basterra.

^{*} Artículo 108 del Reglamento.